

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión: 00	Fecha: 2018/05/8

Formato No. 2	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Partes: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., y TASHAREM TASHUNU RAMIREZ DIAZ
Instrucción Dirigida a:	Fiduciaria SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Centro de Costo	Se adjunta documento de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión suscrito por el Director de Coordinación Interinstitucional, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E) y la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.
Ciudad y Fecha	Bogotá, D.C., 15 de febrero de 2024.
Nombre	TASHAREM TASHUNU RAMIREZ DIAZ
Cédula o Nit	1.124.026.121 de Maicao
Dirección	CALLE 28 13-114 Edificio Bavaro Apto 1003
Teléfono:	3 0 2 3 7 9 3 2 5 1
Correo Electrónico:	Tashi612@hotmail.com
Objeto	“Brindar apoyo como enlace regional a la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la ejecución de las actividades de fortalecimiento y articulación con actores públicos y privados para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el departamento de Atlántico, del Plan Nacional de Seguridad vial.”
Modalidad de Contratación:	Contratación Directa Privada - literal (a) del numeral 4.3.2.3., del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Contratación aprobada en el Comité Virtual de Contratación celebrado el 24 de marzo de 2023. (Acta No. 14).
Justificación de la modalidad de contratación:	En atención al Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015, por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en particular el artículo 10 en donde se estipulan las funciones de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, dentro de las cuales se definen las siguientes: <i>“1. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial la implementación y ejecución de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial. 4. Desarrollar las estrategias de cooperación que permitan generar alianzas a nivel nacional, regional y local para el cumplimiento de los planes y acciones que se adopten en materia de seguridad vial. 5. Coordinar con los actores nacionales, regionales y locales, públicos y privados intervinientes en el tema de la seguridad vial, los procesos para evaluar la efectividad</i>

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

	<p>de las normas reglamentarias asociadas con la seguridad vial y promover su modificación y actualización, ante las instancias competentes.</p> <p>7. Coordinar, con el apoyo de las dependencias misionales y la Oficina Asesora de Comunicaciones, a los demás actores para la identificación y unificación de la información oficial que debe ser suministrada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV a la ciudadanía en materia de seguridad vial.</p> <p>8. Coordinar con las autoridades competentes la implementación y ejecución de las estrategias, prioridades y planes de acción adoptadas, para el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial y coordinar las acciones intersectoriales en esta materia.</p> <p>9. Identificar e informar a la Dirección General las conductas, acciones o hechos que pueden dar lugar a solicitar a la Superintendencia de Puertos y Transporte la suspensión de la habilitación de los organismos de tránsito u organismos de apoyo; o ante las autoridades locales, para la suspensión de la licencia de conducción por reincidencia, atendiendo al reglamento que expida para el efecto el Ministerio de Transporte.</p> <p>10. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial, la divulgación de las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial.</p> <p>11. Coordinar, articular y apoyar las acciones de los diferentes Ministerios para garantizar la coherencia y alineamiento con el Plan Nacional de Seguridad Vial.</p> <p>12. Articular acciones con las entidades territoriales para garantizar la coherencia y alineamiento con el Plan Nacional de Seguridad Vial"</p> <p>Así mismo, mediante Decreto 1430 del 2022 "Por del cual se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031" estableció ocho áreas de acción, en las cuales se encuentra los temas relacionados con Gobernanza y Cumplimiento de Normas de Tránsito en materia de Seguridad Vial, las cuales son fundamentales para la estructuración y funcionamiento de la política pública. Dichas áreas de acción incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GOBERNANZA: <p>1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro.</p> <p>2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales. 3. Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRÁNSITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL <p>1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la</p>
--	--

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

	<p>seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.</p> <p>• ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el fortalecimiento de las capacidades territoriales para la atención integral a víctimas de siniestros viales. 2. Fortalecer las competencias ciudadanas para responder ante la ocurrencia de un siniestro vial. 3. Fortalecer el funcionamiento del número único de seguridad y emergencias. 4. Fortalecer la articulación interinstitucional para la implementación y aplicación de protocolos de respuesta a emergencias por siniestros viales. 5. Incrementar la implementación de los sistemas de emergencias médicas. 6. Promover el transporte seguro durante la atención de la emergencia en el marco de un siniestro vial. <p>Es así que, la Dirección de Coordinación Interinstitucional requiere contar con el apoyo profesional de un contratista para la ejecución de actividades en el marco del fortalecimiento y articulación con los entes territoriales y locales para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en cada una de las regiones establecidas por el PNSV y por la Resolución 007 de 2023; lo anterior es parte del proceso de seguimiento e impulso a las instancias en las que la DCI está involucrada y participa de manera activa, lo que ha permitido un acercamiento y un reconocimiento a la gestión en el territorio.</p> <p>Dicho reconocimiento ha sido la plataforma que ha permitido fortalecer la institucionalidad e implementar estrategias en virtud de la disminución de las cifras que presentan los territorios respecto de la siniestralidad y de lesionados graves, un seguimiento oportuno y de asistencia técnica como estrategia de atención es punto principal para el desarrollo y armonización del PNSV.</p> <p>El contratista será el punto focal con la región asignada de acuerdo con la distribución de las regiones del Plan Nacional de Seguridad Vial, dinamizando las Mesas de Articulación Interinstitucional y los espacios en donde se socialice y presente la oferta institucional de la ANSV, por lo anterior, se requiere contar con profesionales calificados en la implementación de las acciones definidas en el PNSV para apoyar la gestión de los riesgos territoriales, y la integración de los planes locales en el marco de las políticas nacionales.</p> <p>Aunado a lo anterior, el contratista articulara con los entes territoriales y definirán las acciones para cumplir las metas establecidas en el PNSV de acuerdo con la oferta de</p>
--	--

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

	<p>cada una de las direcciones de la entidad, por su parte, atenderá requerimientos de articulación interinstitucional con el orden regional para la divulgación y atención prioritaria desde el componente de Víctimas, la socialización desde la línea de Gobernanza, el seguimiento a los convenios que impactan de manera satisfactoria las regiones, las acciones y retos de los planes locales de seguridad vial y lo que es pertinencia y prioridad para la ANSV.</p> <p>Esta necesidad de aumentar la capacidad técnica regional permitirá disminuir el índice de baja presencia institucional, garantizando con condiciones de calidad e integralidad la atención brindada y la asistencia técnica regional a través de las estrategias coordinadas.</p> <p>Permitirá el contratista, bajo el entendido coyuntural y las dinámicas territoriales, la implementación y adopción en los instrumentos de planificación y gestión para el desarrollo regional.</p> <p>Por otra parte, y de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 08 del 2022, informando que dicha contratación se requiere por cuanto la Dirección de Coordinación Interinstitucional, requiere seguir fortaleciendo el desarrollo de las funciones asignadas a esta Dirección.</p> <p>En cumplimiento a las normas que rigen a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y lo consignado en el Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV, la Dirección de Coordinación Interinstitucional tiene dentro de sus funciones principales la de coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial la implementación y ejecución de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial.</p> <p>En la actualidad esta Dirección viene desarrollando diferentes estrategias, planes y acciones implementadas en materia de Seguridad Vial como se describe a continuación:</p> <p>Se creó esta línea para desarrollar una estrategia de trabajo frente a la articulación, para generar y facilitar la colaboración y ejecución de acciones a corto, mediano y largo plazo con entidades públicas de nivel nacional; agentes económicos como empresas y gremios, tanto de transporte como de otros sectores; organizaciones civiles y colectivos; academia, organismos y expertos internacionales, e implicados en la política de Seguridad Vial, entre otros.</p> <p>La línea sectorial se creó como el equipo de trabajo encargado de trabajar la articulación y coordinación de acciones con seis (6) sectores del nivel nacional, i) Ministerial, entidades públicas del nivel nacional; ii) Carga, gremios y empresas del transporte de carga; iii) Pasajeros, gremios y empresas del transporte de pasajeros (individual, intermunicipal, especial, masivo y escolar); iv) Modos, de transporte como</p>
--	---

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

	<p>la motocicleta, bicicleta, peatones y vehículos privados, en cuanto a colectivos de usuarios, gremios y empresas; v) Academia e Innovación, universidades, centros de investigación, Start Ups, plataformas tecnológicas que intervengan en la seguridad vial; y vi) Cooperación, organismos de cooperación internacional y multilateral que apoyen la implementación de acciones que apoyen la reducción de la siniestralidad vial en Colombia.</p> <p>Bajo el entendido que la seguridad vial es una tarea que implica la corresponsabilidad de todos los actores, el Gobierno Nacional ha concretado la creación y puesta en funcionamiento de todas las instancias de coordinación y articulación intersectorial creados en el artículo 15 de la Ley 1702 de 2013, como son el Comité Operativo, los Consejos Territoriales, la Comisión Interministerial y este Consejo Consultivo de Seguridad Vial, como instrumentos de apoyo y facilitadores de las actividades de la Agencia.</p> <p>Desde la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la ANSV se han desarrollado una serie de alianzas con múltiples actores, que han permitido no solo posicionar el tema en la agenda pública, sino que además han avanzado en el desarrollo de acciones compartidas que de manera coordinada se articulan para reducir la siniestralidad vial en el país y avanzar en la consolidación del enfoque de sistema seguro.</p> <p>En los últimos tres años, la Agencia logró establecer una serie de alianzas con múltiples actores, tanto nacionales como extranjeros, que han permitido posicionar el tema en la agenda pública y avanzar en la estructuración, desarrollo y ejecución de acciones conjuntas, para reducir la siniestralidad vial en el país y consolidar el enfoque de Sistema Seguro.</p> <p>Una muestra de esto son los Pactos por la Seguridad Vial que se han suscrito con actores privados, sociales, académicos y de cooperación internacional. A través de estos, se articulan acciones con diferentes sectores tanto económicos como sociales. Los cinco Pactos firmados entre 2019 y 2022 fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gran Pacto por la Seguridad Vial, suscrito el 21 de junio de 2019 con el Comité Empresarial de Seguridad Vial. • Pacto por la Seguridad Vial de Niños, Niñas y Adolescentes, suscrito el 5 de agosto de 2019 por el Gobierno Nacional con Jean Todt, Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y el Comité Empresarial de Seguridad Vial. • Pacto por la Seguridad Vial de Ciclistas, suscrito el 26 de septiembre de 2019 con representantes de colectivos de ciclistas.
--	---

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

	<ul style="list-style-type: none"> • Pacto Territorial por la Seguridad Vial, suscrito el 7 de diciembre de 2021 con la Federación Nacional de Departamentos, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales y la Federación Colombiana de Municipios. • Pacto Por Un Buen Camino, suscrito el 17 de junio de 2022 con Colfecar, Defencarga, Asecarga, Fedetranscol, Asociación Colombiana de Camioneros-ACC, Asociación de Transportadores de Carga-ATC y la Cruzada Nacional por la Dignidad Camionera. <p>Pactos que han servido como base para la articulación de acciones con actores de diferentes sectores tanto económicos como sociales, y que se han operativizado a través de la línea sectorial, a través del relacionamiento y articulación de acciones con aproximadamente 170 actores públicos, privados, sociales y académicos del nivel nacional y territorial, así como de la cooperación internacional, que han permitido la suscripción de 20 acuerdos de entendimiento y 2 convenios interadministrativos.</p> <p>Es así que, se requiere contar con el aporte profesional de un contratista que apoye la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las estrategias, planes y acciones que se realicen al interior de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, con el propósito de aportar en el cumplimiento de la política pública de seguridad vial y los objetivos previsto en el Decreto 1430 de 2022 “Por medio del cual se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-20231”</p> <p>De la misma manera, el contratista deberá contar con las cualidades profesionales necesarias para la elaboración y estructuración de documentos, presentación de informes, así como el análisis, proyección de acciones y actos administrativos que apunten al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Coordinación Interinstitucional.</p> <p>De conformidad con el certificado de inexistencia e insuficiencia en planta, se verificó que el personal de planta con vinculación legal y reglamentaria es insuficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio profesional que se justifica en este documento.</p> <p>Cabe agregar, que dando cumplimiento a la Circular No. 01 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte, se realizó la verificación de la dedicación de tiempo de la contratista, a través de la cual se pudo constatar que cuenta con el tiempo requerido para la debida ejecución del contrato, para lo cual se anexa el formato de reporte de contratos suscritos por la contratista.</p> <p>Por otra parte, y de acuerdo con el formato de verificación de recursos No.208 del 02 de febrero de 2024, respecto al plan de acción y al proyecto de inversión: “Fortalecimiento de la capacidad Técnica, Gestión e Implementación de la Política Pública de Seguridad Vial Nacional” y cuyo objetivo específico es: Generar</p>
--	--

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

	<p>conocimiento técnico relacionado con la seguridad vial a los actores nacionales, regionales y locales, se evidencia que se encuentra relacionado de manera directa con el objeto contractual de la presente solicitud.</p> <p>Es así como y una vez revisado el perfil profesional, de manera atenta remito hoja de vida de la señora TASHAREM TASHUNU RAMÍREZ DÍAZ, con los soportes respectivos para su estudio y de considerarlo procedente, posterior contratación.</p>
Obligaciones del Contratista	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en la instrucción fiduciaria. 2. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato. 3. Presentar los informes de actividades debidamente soportados para la expedición de la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; documento soporte para el pago. 4. Presentar los informes requeridos, al momento en el que el supervisor del contrato determine necesarios para conocer los avances de la ejecución contractual. 5. Suscribir las pólizas o garantías a que haya lugar. 6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás para el desarrollo del contrato. 7. Sostener el precio durante la ejecución del contrato. 8. Cumplir los plazos establecidos en el contrato. 9. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. 11. Cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos en los estudios y documentos previos. 12. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de calidad definidos por la Entidad. 13. Procurar el cuidado integral de su salud. 14. Suministrar a través del certificado de examen pre ocupacional información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANSV. 16. Informar oportunamente a la ANSV acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de prestación del servicio, cuando corresponda. 17. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación de la ANSV del SG-SST; y 18. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 19. Realizar los aportes correspondientes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

	<p>20. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.</p> <p>21. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.</p> <p>22. Suscribir las actas necesarias y presentar los informes mensuales que den cuenta de su gestión y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato en los formatos que le indique la ANSV.</p> <p>23. Proyectar todos los documentos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>24. Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para garantizar su cabal cumplimiento.</p> <p>25. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la entidad.</p> <p>26. En caso de que para la prestación del servicio el contratista necesite equipo de cómputo de su propiedad, el software instalado en ese equipo debe ser totalmente licenciado. Para evidenciar esto, el contratista presentará los soportes correspondientes cuando le sean requeridos.</p> <p>27. Seguridad de la información: El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información establecida al interior de la Agencia de Seguridad vial cuando le sean aplicables. Lo anterior incluye autorizar a la ANSV para realizar visitas de monitoreo y cumplimiento de los controles de seguridad establecidos en esta política.</p> <p>28. La información que entregue la Agencia al Contratista para la debida ejecución del presente contrato es propiedad exclusiva de ésta, por lo cual, el Contratista se obliga a la terminación del contrato a restituir la información a la ANSV de acuerdo con los procedimientos que ésta establezca y en ningún caso podrá conservar esta información.</p>
Obligaciones Específicas	<p>1. Realizar el acompañamiento y disponer de las capacidades necesarias para la articulación y ejecución de las actividades derivadas de las mesas de articulación y actividades programadas en la Región Caribe: Atlántico y Bolívar de conformidad con los requerimientos y lineamientos de la Dirección de Coordinación Interinstitucional.</p> <p>2. Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial.</p> <p>3. Apoyar en el territorio todas las actividades que sean necesarias para la activación, puesta en marcha y seguimiento a los Comités, Consejos y demás instancias regionales.</p> <p>4. Ejecutar las actividades necesarias en el marco de los planes, programas y</p>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

	<p>convenios para el cumplimiento de los compromisos y proyectos de la oferta institucional.</p> <ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo a la región asignada para el desarrollo de actividades logísticas y de relacionamiento interinstitucional que sean necesarias para el desarrollo de las actividades que se tengan previstas en la región el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Coordinación Interinstitucional. Alimentar y actualizar los instrumentos y aplicativos de información por medio de los cuales la Dirección de Coordinación Interinstitucional realizará seguimiento a las actividades y avances en el trabajo que realice en el cumplimiento de las funciones asignadas. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor. Suministrar los insumos e información que permita implementar la estrategia regional de la Dirección de Coordinación Interinstitucional y facilite el conocimiento y difusión de los contenidos y oferta institucional en la región asignada. Ejecutar las actividades técnicas tendientes a la difusión de oferta institucional. Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.
Obligaciones de la ANSV	<ol style="list-style-type: none"> Realizar los pagos de acuerdo con lo establecido en el Contrato Suministrar la información y documentos que el Contratista requiera para la Ejecución del Objeto Contractual. Ejercer la supervisión seguimiento y control permanente de la ejecución del contrato. Facilitar al contratista el cumplimiento del objeto contractual.
Duración	El Contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.
Valor Total	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$131.136.000) , incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Garantías	<p>El CONTRATISTA deberá constituir a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO- FONDO DE SEGURIDAD VIAL una garantía que ampare los perjuicios derivados del:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor del

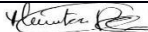
 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

	<p>contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO- FONDO DE SEGURIDAD VIAL.</p>
Forma de Pago	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$131.136.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$10.928.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante el mes siguiente, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar.</p> <p>NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.</p> <p>De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.</p>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

Documentos a anexar.	<ol style="list-style-type: none">1. Propuesta del contratista2. Fotocopia Cédula de ciudadanía3. Certificado de examen pre ocupacional.4. Fotocopia Tarjeta /matrícula profesional (Cuando aplique)5. Copia del Registro Único Tributario (RUT)6. Original hoja de Vida función pública (Formato DAFP) diligenciada.7. Diplomas de estudios realizados.8. Certificaciones experiencia (original y/o copia).9. Copia de Certificación de inexistencia de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría G. N.10. Copia de Certificación de inexistencia de antecedentes fiscales- Contraloría G.R.11. Copia Certificación de inexistencia de antecedentes penales- PONAL.12. Copia de certificación Sistema Registro Nacional Medidas Correctivas PONAL.13. Certificación de Afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensión.14. Certificación Bancaria de donde serán consignados los honorarios devengados.15. Evaluación médica de ingreso - Certificado de Examen Preocupacional																																								
Perfil	<p>Una vez analizada la hoja de vida de la profesional TASHAREM TASHUNU RAMIREZ DIAZ, se evidencia que cuenta con Título profesional de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Sergio Arboleda, Especialista en Gestión Humana de la Universidad Sergio Arboleda y cuenta con más de 5 años de experiencia profesional debidamente soportada.</p> <table><tr><th>Concepto</th><th>Fecha Inicio</th><th>Fecha Final</th><th>Tiempo Total</th></tr><tr><td>BLESSED MUSIC</td><td>15/01/2018</td><td>15/08/2018</td><td>7 mes(es) y 2 día(s)</td></tr><tr><td>Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas</td><td>13/09/2018</td><td>31/12/2018</td><td>3 mes(es) y 19 día(s)</td></tr><tr><td>Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas</td><td>21/06/2019</td><td>31/12/2019</td><td>6 mes(es) y 13 día(s)</td></tr><tr><td>Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas</td><td>7/02/2020</td><td>31/12/2020</td><td>10 mes(es) y 28 día(s)</td></tr><tr><td>Unilíderes</td><td>2/01/2019</td><td>20/06/2019</td><td>5 mes(es) y 19 día(s)</td></tr><tr><td>INGTIC</td><td>2/01/2020</td><td>6/02/2020</td><td>1 mes(es) y 5 día(s)</td></tr><tr><td>Express Caribe Radiante SAS</td><td>4/01/2021</td><td>15/02/2021</td><td>1 mes(es) y 12 día(s)</td></tr><tr><td>Milenials</td><td>14/12/2022</td><td>10/03/2023</td><td>2 mes(es) y 26 día(s)</td></tr><tr><td>Gobernación del Atlántico</td><td>16/02/2021</td><td>28/07/2021</td><td>5 mes(es) y 12 día(s)</td></tr></table>	Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total	BLESSED MUSIC	15/01/2018	15/08/2018	7 mes(es) y 2 día(s)	Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas	13/09/2018	31/12/2018	3 mes(es) y 19 día(s)	Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas	21/06/2019	31/12/2019	6 mes(es) y 13 día(s)	Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas	7/02/2020	31/12/2020	10 mes(es) y 28 día(s)	Unilíderes	2/01/2019	20/06/2019	5 mes(es) y 19 día(s)	INGTIC	2/01/2020	6/02/2020	1 mes(es) y 5 día(s)	Express Caribe Radiante SAS	4/01/2021	15/02/2021	1 mes(es) y 12 día(s)	Milenials	14/12/2022	10/03/2023	2 mes(es) y 26 día(s)	Gobernación del Atlántico	16/02/2021	28/07/2021	5 mes(es) y 12 día(s)
Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total																																						
BLESSED MUSIC	15/01/2018	15/08/2018	7 mes(es) y 2 día(s)																																						
Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas	13/09/2018	31/12/2018	3 mes(es) y 19 día(s)																																						
Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas	21/06/2019	31/12/2019	6 mes(es) y 13 día(s)																																						
Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas	7/02/2020	31/12/2020	10 mes(es) y 28 día(s)																																						
Unilíderes	2/01/2019	20/06/2019	5 mes(es) y 19 día(s)																																						
INGTIC	2/01/2020	6/02/2020	1 mes(es) y 5 día(s)																																						
Express Caribe Radiante SAS	4/01/2021	15/02/2021	1 mes(es) y 12 día(s)																																						
Milenials	14/12/2022	10/03/2023	2 mes(es) y 26 día(s)																																						
Gobernación del Atlántico	16/02/2021	28/07/2021	5 mes(es) y 12 día(s)																																						

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Código: ANSV-CON-FO-29	Versión:00	Fecha: 2018/05/8

	Gobernación del Atlántico	6/08/2021	31/12/2021	4 mes(es) y 27 día(s)
	Gobernación del Atlántico	8/01/2022	7/09/2022	7 mes(es) y 32 día(s)
	Gobernación del Atlántico	14/10/2022	13/12/2022	1 mes(es) y 30 día(s)
	Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas	8/09/2022	13/10/2022	1 mes(es) y 5 día(s)
	Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas	16/02/2021	31/12/2021	10 mes(es) y 18 día(s)
	TIEMPO TOTAL CERTIFICADO			
<p>Así las cosas, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 955 de 26 de diciembre de 2022 “Por la cual se deroga la Resolución No. 005 de 2020 y se adopta la Tabla de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la ANSV”, Categoría IV Nivel 2 y cuyo requisito de formación académica mínima exigida es: Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad Especialización con más de 5 y hasta 7 años de experiencia profesional”, por lo anterior el contratista cumple con el perfil, por lo que el valor mensual a cancelar por honorarios corresponde a la suma DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$10.928.000) , incluido todos los impuestos a que haya lugar.</p> <p>Código de Actividad: 1841205</p> <p>Nivel de Riesgo para la afiliación a la ARL: 1</p>				
Supervisor del Contrato	La supervisión del contrato se encontrará a cargo del Director de Coordinación Interinstitucional o por quien comunique la Coordinadora del Grupo de Gestión contractual.			
Lugar de Ejecución	Para todos los efectos domiciliarios del contrato, será en la ciudad de Bogotá D.C.			
Creación de Tercero	Mediante la presente instrucción se solicita la creación del tercero, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes.			
Detalle		FIRMAS		
Elaboró: Mónica Pacheco Caldera -Abogada Grupo de Gestión Contractual.				
Revisó: Javier Hernando Carpio – Asesor Grado 16 (E) Grupo de Gestión Contractual		JAVIER HERNANDO CARPIO GALINDO	Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO CARPIO GALINDO Fecha: 2024.02.15 12:11:55	
Revisó: Mariantonia Tabares Pulgarín – DIRECTORA GENERAL ANSV		MARIANTONIA TABARES PULGARIN	Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN	

Nota: Las firmas corresponden a las Autorizadas por la Agencia Nacional de Seguridad para Autorizar a la Fiducia para proceder a realizar la contratación señalada.